



ENERGIA Y MINAS
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA NÚM. MEM-CCC-04-2021
DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS QUE CONOCE DEL INFORME PERICIAL DE LAS
OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. MEM-CCC-CP-2021-0001 PARA LA "ADQUISICIÓN DE
COMBUSTIBLES"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), luego de verificar el quórum de un órgano colegiado conforme a lo establecido en la normativa, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, acordaron esbozar los siguientes temas, mediante el presente acto administrativo:

Agenda

1. Conocer del informe pericial de las evaluaciones a las ofertas técnicas "Sobre A", del procedimiento por comparación de precios para adquisición de combustible.

Desarrollo

El comité de compras y contrataciones, se conforma de la siguiente manera:

- **Freddy Florian Lara Felipe**, Asesor del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Ministro Antonio Almonte Reynoso, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Wanda Evelin Contreras**, Directora Administrativo-Financiero, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro;
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y,
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

Du. A

FL

K

A

AGA

El señor **Freddy Florian Lara Felipe**, representante del Ministro de Energía y Minas y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a dar a conocer la agenda:

- **Conocer del informe pericial de las evaluaciones a las ofertas técnicas "Sobre A", del procedimiento por comparación de precios para adquisición de combustible.**

Fueron presentados de manera particular, al equipo de peritos evaluadores las ofertas técnicas "Sobre A", de los diferentes participantes de la Comparación de Precios MEM-CCC-CP-2021-0001 para la **"adquisición de combustible"**.

El artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, Decreto 543-12, dispone: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B"*.

A propósito del artículo citado, los miembros del comité de compras y contrataciones procedieron a revisar los aspectos relevantes sobre el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", de los peritos, de donde pudieron extraer la información de los oferentes, **i) Sigma Petroleum Corp, S.A.S.; ii) Sunix Petroleum, S.R.L., y; iii) Super Estación de Servicios Múltiples On The Boulevard, S.A.,** lo siguiente:

i. Sigma Petroleum Corp, S.A.S.

Número	Criterio	Cumple	No cumple
1	Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.		No cumple / No poseen en Sánchez Ramírez, Santiago, Puerto Plata, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.
2	Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el	Cumple	

	Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.		
3	Una (1) carta de referencia bancaria.	Cumple	
4	Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple	
5	Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.		No cumplen / No cuentan con estaciones a menos de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio del Ministerio de Energía y Minas
6	Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.	Cumple	
7	Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlos, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.		No cumple / No se hace responsable en caso de pérdida o deterioro
8	Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto,	Cumple	

D.N.H.
FL
K
AA
AA

	código de barras, papel de seguridad.		
--	---------------------------------------	--	--

ii. Sunix Petroleum, S.R.L.

Número	Criterio	Cumple	No cumple
1	Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.		No cumple / No poseen en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte / Dajabón / Jimaní / San Juan.
2	Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.	Sí cumple	
3	Una (1) carta de referencia bancaria.	Sí cumple	
4	Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Sí cumple	
5	Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm.	Sí cumple	

J.M.A.
 ALA

	53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.		
6	Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.	Sí cumple	
7	Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlos, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.	Sí cumple	
8	Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barras, papel de seguridad.	Sí cumple	

iii. Súper Estación de Servicios Múltiples On The Boulevard, S.A.

Número	Criterio	Cumple	No cumple
1	Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.		No cumple / No poseen en la provincia Santo Domingo
2	Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.		No cumple / Solo presenta una copia de constancia de una estación y, al igual que las demás, no presenta pruebas de asociación

FL D.M.H
 WC
 T.H

3	Una (1) carta de referencia bancaria.	Sí cumple	
4	Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Sí cumple	
5	Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.		No cumple
6	Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.		No cumple / no especifica dónde pueden ser utilizados los tickets
7	Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlos, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.	Sí cumple	
8	Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barras, papel de seguridad.	Sí cumple	

Los miembros del comité de compras y contrataciones, luego de revisar los aspectos relevantes sobre el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A",

procedieron a aprobarlo, ya que anterior a esto pudieron determinar, que, **i) Sigma Petroleum Corp, S.A.S., no cumple**, con poseer estaciones de combustibles en Sánchez Ramírez, Santiago, Puerto Plata, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana, así como tampoco, poseer estaciones a menos de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio del Ministerio de Energía y Minas, ni se hace responsable en caso de pérdida o deterioro.

Por su parte, **ii) Sunix Petroleum, S.R.L., no cumple**, debido a que no posee estaciones de combustibles en San Francisco de Macorís, Duarte, Dajabón, Jimaní y San Juan, mientras que; **iii) Súper Estación de Servicios Múltiples On The Boulevard, S.A., no cumple**, con poseer estaciones de combustibles en Santo Domingo, tampoco en la zona metropolitana, solo presentando una copia de constancia de una estación, no así la afiliación con la demás estaciones presentadas, y por último no especifica donde se pueden redimir los tickets de combustibles, es por lo que entendemos que ninguno de los oferentes, se encuentran habilitados para la aperturas de sus ofertas económicas, "Sobre B", por lo que el equipo multidisciplinario (técnico - legal) de peritos evaluadores recomiendan que el procedimiento de selección de Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2021-0001, para la **"adquisición de combustible"**.

A modo de conclusiones, por las justificaciones esbozadas en este acto administrativo, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procede a **ACOGER**, las recomendaciones dadas en el informe técnico pericial, y por vía de consecuencias declara **DESIERTO** el procedimiento de selección de Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2021-0001, para la **"adquisición de combustible"**, porque ninguno de los proveedores que presentaron ofertas que cumplen estrictamente con los aspectos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Sin más temas que tratar se dio por finalizada la sesión, el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:


Freddy Florian Lara Felipe,
Asesor del Ministerio,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación de Antonio Almonte Reynoso,
Ministro de Energía y Minas

Dal-A.
A CA

Wanda Evelin Contreras
Directora Administrativo Financiero
Miembro



Matilde Alt. Balcácer
Directora Jurídica
Miembro

Anabelle Reynoso
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro

Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro